

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSORCIO DE EXTINCION DE
INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE
MURCIA.**

ASISTENTES

Vicepresidente 1º:

Ilmo. Sr. D. José Ramón Carrasco de la Sierra.

Vicepresidente 2º:

D. Juan Miguel Bayonas López.

Gerente:

D. Alfonso Ramón García López.

**Vocales en representación de la Comunidad
Autónoma:**

D. Manuel Durán García, Director General de
Admón. Local.

D. Juan José Almela Martínez, Director General
de Informática, Patrimonio y
Telecomunicaciones.

D. Roque Martínez Escandell, en representación
del Servicio Murciano de Salud.

D. Donato Cava Miñano, en representación de la
Dirección General del Medio Natural.

**Vocales en representación de los
Ayuntamientos:**

Caravaca de la Cruz: D. Pedro Antonio Muñoz
López.

Cieza: D. Miguel Gual López.

Molina de Segura: D. Fernando Miñana Hurtado.

Yecla: D. Juan Miguel Zornoza Muñoz.

Alcantarilla: D. Juan Manuel Gómez Serra.

ACTA

JUNTA DE GOBIERNO

En la ciudad de Murcia, siendo las 10'00 horas del día **28 de diciembre de 2017**, en el Salón de Actos del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sito en Murcia, Avda. Mariano Rojas, s/n, previa convocatoria al efecto con la debida antelación, se reúnen en sesión extraordinaria las personas que se detallan al margen. Existiendo número legal para ello, se declara constituida válidamente la sesión, pasándose seguidamente al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

El Sr. Vicepresidente 1º excusa la asistencia del Sr. Consejero, D. Pedro Rivera Barrachina, por motivos de agenda.

**1º.- Lectura y aprobación, si procede,
del acta de la sesión anterior.**

Por Secretaría se procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha 7 de noviembre de 2017.

Archena: D. Antonio José Palazón Guillamón.

Beniel: D. José Morales Sánchez.

Blanca: D^a. Ester Hortelano Ortega.

Ceutí: D. Jesús Hernández García.

Lorquí: D. Francisco García Gómez.

Los Alcázares: D. Nicolás Ruiz Gómez.

Secretaria-Interventora:

D^a. Ana M^a. García Asensio.

Tras la lectura, pregunta el Sr. Vicepresidente 1º si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, previamente distribuida con la convocatoria.

El acta queda aprobada por unanimidad.

2.- Aprobación, si procede, de Dictamen favorable de la Comisión Permanente sobre resolución de reparos a horas extraordinarias realizadas durante los meses de enero a septiembre de 2017.

Por la Gerencia y de orden de la Vicepresidencia 1ª se dio cuenta del siguiente dictamen favorable de la Comisión Permanente de fecha 15 de diciembre de 2017:

“PROPUESTA DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSORCIO DE EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

Asunto: Resolución de reparos a horas extraordinarias realizadas durante los meses de enero a septiembre de 2017.

Vistos reparos interpuestos por D^a Ana M^a García Asensio Secretaria-Interventora de este Consorcio relativos a las fases de autorización, disposición, reconocimiento y ordenación del pago de las horas extraordinarias realizadas por Sargentos, cabos y bomberos, personal que realiza guardias en la sala 112, Guardias del Grupo de Rescate así como taller y almacén realizadas

durante los meses de enero a septiembre del año 2017, por las razones expuestas en los referidos reparos, por importe total de 1.773.618,67€

Esta Presidencia , en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 13 de los Estatutos del Consorcio y de conformidad con el artículo 216 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, del Consorcio, propone a la Comisión Permanente del Consorcio, la aprobación del siguiente dictamen favorable, para su posterior aprobación por la Junta de Gobierno, si procede:

PRIMERO.- Solventar los reparos interpuestos por D^a Ana M^a García Asensio, Secretaria-Interventora de este Consorcio en función de las siguientes consideraciones:

El Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la CARM desarrolla su actividad en 14 parques extendidos dentro del territorio de la Comunidad Autónoma, que tiene como máxima el rescate y la salvaguarda de vidas humanas e inmuebles en una atención inmediata que no permite demoras; esta atención inmediata como se ha explicado anteriormente ha implicado en muchos casos la realización de horas extraordinarias por encima de la jornada normal de trabajo, debido a la insuficiente plantilla del Consorcio, especialmente en parques locales, cuya guardia se compone únicamente de dos bomberos y un cabo.

La plantilla de personal actual en el Consorcio, resulta insuficiente para una adecuada prestación del servicio en todo el territorio que abarca, siendo necesaria la prestación del servicio, mediante la realización de horas extraordinarias por el personal existente, bien para cobertura de vacantes, refuerzos, cobertura de bajas, etc.

Con fecha 2 de diciembre de 2016, se presentaron a la Junta de Gobierno tanto propuestas de levantamiento de reparos a horas realizadas en 2016, como determinadas medidas organizativas, propuesta todas ellas que quedaron sobre la mesa para estudio de nuevas alternativas y propuestas tendentes a resolver esta situación.

Con fecha 25 de enero de 2017, la entonces Consejera de Presidencia y los Delegados Sindicales firmaron un acuerdo que incluía la negociación antes del 30 de abril de 2017, de un sistema de guardias que sustituyera a las horas extras.

Durante el primer semestre 2017, no se pudo llegar a un acuerdo para la adopción de un sistema de organización del trabajo, que permitiera una progresiva reducción de horas extraordinarias por los innumerable supuestos de intervención, la falta de personal para su

prestación y ante todo la imposibilidad durante el 2017 de convocatoria de plazas, por el retraso en la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado.

Con fecha 31 de julio de 2017, la Junta de Gobierno, ha adoptado los siguientes acuerdos:

“Primero. Autorizar con carácter excepcional la retribución de horas extraordinarias al personal operativo del Consocio, en virtud de las razones anteriormente expuestas, principalmente la falta de personal.

Segundo. Aprobar el crédito total hasta fin del ejercicio para retribuir dichas horas, y que se encuentra dotado en el proyecto de presupuestos 2017 del Consorcio y que asciende al importe de 230.000 euros.

Tercero. Aprobar el protocolo de autorización de horas, que se adjunta a la presente propuesta, y que permanecerá vigente en ejercicios siguientes hasta que se produzca su supresión o modificación.

Cuarto. Conversión de determinados servicios a través de un sistema de guardias normalizado, de modo similar a otros servicios implantados en la CARM.”

Esta conversión se ha ejecutado a partir de los servicios extraordinarios realizados a partir de la aprobación definitiva y entrada en vigor del presupuesto 2017, mediante publicación en BORM con fecha 22 de septiembre.

Así mismo con fecha 7 de noviembre la Junta de Gobierno del Consorcio adoptó acuerdo de aprobación inicial de expediente nº 2/2017 de Modificación de Créditos para concesión de suplementos de créditos, dotando la partida de gratificaciones (136 151) de un importe adicional de 1.574.412,59€ acuerdo que ha sido elevado a definitivo al no haberse presentado alegaciones, mediante publicación en BORM de fecha 13 de diciembre del presente.

SEGUNDO.- Que se proceda por órgano competente al reconocimiento de dichas horas por un importe que asciende a la cantidad de 1.773.618,67€ con cargo al presupuesto 2017, mediante modificación presupuestaria por importe de 1.574.412,59€ más la partida de horas prevista en presupuesto 2017 por importe de 230.000€ partida 136.151, según relación nominal que figura en el expediente, para posterior pago.

Murcia, a 13 de diciembre de 2.017. El Presidente del Consorcio. Fdo. Pedro Rivera Barrachina.

Sometida la propuesta a votación, queda aprobada por los miembros de la Comisión Permanente a excepción del Sr. representante del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca, que se ABSTIENE.”

A continuación y tras las intervenciones, se somete el Dictamen a aprobación, quedando aprobado por los miembros de la Junta de Gobierno a excepción del representante del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca, que SE ABSTIENE.

3º.- Aprobación, si procede, de Dictamen sobre reposición a disponibles de créditos consignados en el presupuesto de gastos 2017, como no disponibles. (Acuerdo Junta de Gobierno 7/11/2017).

Por la Gerencia y de orden de la Vicepresidencia 1ª se dio cuenta del siguiente dictamen favorable de la Comisión Permanente de fecha 28 de diciembre de 2017:

“PROPUESTA DE ACUERDO A LA COMISION PERMANENTE DEL CONSORCIO DE EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA CARM.

Visto que con fecha 18 de octubre de 2016, la Sra. Consejera de Presidencia dicta Orden por la que se autoriza un gasto por importe de 300.000 euros que comporta la concesión de la subvención al Consorcio para el servicio de extinción de Incendios y Salvamento de la CARM, con cargo a los créditos consignados en la partida presupuestaria 11.04.00.223B.730,08 PROYECTO DE GASTO 32917, para colaborar parcialmente en la financiación de determinadas inversiones.

Informado el grado de ejecución de las actuaciones a realizar con cargo a la subvención concedida, resultaba un crédito sobrante de 195.985,33€ tras la ejecución de las siguientes inversiones en 2016-2017:

- Adquisición de unidades EPI motosierra por un importe de licitación de 10.301,07€ partida 136.62300.
- Adquisición de material de trabajo en altura por importe de 93.713,60€ partida 136.62300.

En virtud del sobrante, la Junta de Gobierno del Consorcio, en sesión celebrada con fecha 7 de noviembre del 2017 adoptó los siguientes acuerdos que se transcriben a continuación:

PRIMERO. Declarar como no disponibles y por tanto no susceptibles de utilización, por ser necesario su reintegro a la CARM, Consejería de Presidencia, el crédito por importe de 195.985,33€ de la partida 136 62300 del Presupuesto corriente.

SEGUNDO. La reposición a disponible, corresponderá a la Junta de Gobierno del Consorcio.

CONSIDERANDO que la base 1ª del expediente del presupuesto 2017 establece la situación de los créditos, estableciendo que los créditos consignados en el presupuesto de gastos, así como los procedentes de las modificaciones presupuestarias, podrán encontrarse, con carácter general, en cualquiera de las tres situaciones:

c) **No disponibles**, situación que se deriva del acto mediante el cual se bloquea la totalidad o parte del saldo de crédito asignado a una partida presupuestaria, declarándolo como no susceptible de utilización.

Visto que la declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, corresponderá a la Junta de Gobierno del Consorcio.

CONSIDERANDO la necesidad de proceder al reintegro de las cantidades de la referida subvención no ejecutadas, en virtud de acuerdo de inicio de expediente de reintegro parcial por parte de la Consejería de Presidencia y Fomento.

Se propone a la Comisión Permanente la aprobación del siguiente dictamen para su ulterior aprobación por la Junta de Gobierno del Consorcio:

PRIMERO. Reponer a disponibles, y por tanto susceptibles de utilización, para proceder a su reintegro a la CARM, Consejería de Presidencia, el crédito por importe de 195.985,33€ de la partida 136 62300 del Presupuesto corriente.

SEGUNDO. Remítase certificación del presente acuerdo a Tesorería para su trámite contable.

Murcia a 22 de diciembre de 2017. EL PRESIDENTE. Fdo.: Pedro Rivera Barrachina

Sometida la propuesta a votación, queda aprobada por los miembros de la Comisión Permanente a excepción del Sr. representante del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, que VOTA EN CONTRA.”

A continuación y tras las intervenciones, se somete el Dictamen a aprobación, quedando aprobado por los miembros de la Junta de Gobierno a excepción de los representantes de los Excmos. Ayuntamientos de Cieza y Molina de Segura, que VOTAN EN CONTRA.

4º.- Dar cuenta de relación de contratos tramitados hasta la fecha y como cierre del ejercicio.

Por el Sr. Vicepresidente primero, se procede a enumerar la relación de contratos:

RELACIÓN DE SUMINISTROS Y OBRAS PUESTOS EN MARCHA PARA CONTRATACION, DESDE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO

DETALLE	IMPORTE
Ordenadores para formación.	2.999,00
Mangueras de 70mm y racores	2.510,15
Lanzas caudal regulable 25mm	5.245,35
Vestuario de invierno para técnicos	2.993,20
11 Cochones y fundas	2.518,12
Linternas L5 para casco Gallet F1	7.260,00
Linterna L3000 para intervenciones	12.450,90
Códigos alfanuméricos teclado blindado parques	4.410,45
Guantes de intervención	3.959,46
Varios electrodomésticos	9.397,16
Pantalones de parque	12.697,74
Colchonetas de protección de caídas para rocódromo	1.185,80
37 pares de zapatos de parque	1.077,17
Cinturones bombero	1.312,85
Tablas de rescate	8.395,46
Electrobombas para achique	14.315,12

Equipos protección eléctrica	2.612,33
40 maletines de 6 balizas de señalización LED naranja	5.566,00
14 smartphones para los sargentos del CEIS	3.115,91
Mochilas y adhesivos para visitas a parques	2.803,99
Carnet de bombero infantil	704,64
Maillones semicirculares y mosquetones de seguridad	974,05
Material construcción de armarios almacenaje de ropa cama	1.452,82
Equipamiento motoserrista para mantenimiento stock	5.234,93
Sustitución de la marquesina	6.413,00
Equipamiento tienda de campaña	899,03
3 bancos para el vestuario	1.479,23
Colchonetas de protección de caídas para rocódromo	1.609,30
Mangueras de 25mm y 20 m	5.662,80
Lanzas caudal regulable 25mm	6.294,42
30 teléfonos móviles de reserva para los parques	1.952,94
15 Plataformas de rescate plegables	7.314,45
Reducción cubicaje BNP, Molina, Mazarrón, Jumilla	7.140,21
A/A del despacho de Unidad Central	951,13
Cuchillas quitanieves	962,43
Guantes dieléctricos clas 0 y clase 2	703,37
Equipo A/A P. B. Jumilla	1.399,00
Bolsa transporte para material rescate en altura	6.515,80
Ordenador para sala CEIS	1.002,02
Bragas polares azul marino	496,10
Capuz respihood para ERA	2.825,96
Cinchas y ratchet para tablas de rescate	1.615,35
12 ordenadores portátiles para los sargentos	5.999,66
39 baterías para equipos tetra	2.949,38
17 lonas de vinilo para las sacas de rescate	1.026,44
12 colchones para P.B. Jumilla	2.954,52
Banco simple para equipos de intervención	718,74
2 calefactores para tienda de campaña y gimnasio del P.B. Cieza	1.045,44

4 equipos armarios	29.484,93
340 trajes de intervención	575.960,00
100 pares de botas de intervención	22.842,00
2100 camisetas de manga corta	25.200,00
700 camisetas de manga larga	20.328,00
20 conjuntos de cubierta protectora para accidentes de tráfico	22.113,00
2 vehículos Bombas Urbanas Ligeras (BUL)	431.865,94
1 vehículo Mercedes Sprinter	42.418,97
3 vehículos Bombas Urbanas Ligeras (BUL)	744.131,85
Rotulación exterior	55.000,00
8 cámaras de visión térmica	58.245,00
340 pantalones de intervención forestal	48.545,20
Tiras LED y plafones LED	58.598,00
Material para los gimnasios	53.724,00
Kit de estabilización	45.000,00
Globo de iluminación	46.900,00
340 equipos deportivos	40.000,00
8 bombas hidráulicas Holmatro	76.400,00
34 portaescaleras para los vehículos	88.330,00
Mochilas	23.690,00
Cojines elevadores	63.694,00
100 trajes de vadeador	24.600,00
119 botellas de aire respirable	58.156,00
70 arneses ERA	25.600,00
20 juegos de protección de airbag	14.927,00
Material de rescate en montaña	87.784,00
2 Nissan Pick-up de jefatura	70.490,99
Reparación de la torre de prácticas del P.B. Yecla	29.994,50
Obras en diferentes parques de bomberos	118.873,00
TOTAL	3.188.019,70

Interviene el Sr. Representante del Excmo. Ayuntamiento de Cieza para agradecer públicamente

esta información, y solicitando que en próximas reuniones se nos faciliten así mismo los adjudicatarios.

Interviene la Secretaria-Interventora para informar que este es una relación de contratos iniciados, que se encuentran la mayor parte en fase A; después vendrá la adjudicación por su órgano de contratación y esa información, una vez disponible, aparte de ser publicada en los Boletines Oficiales se publica en el Portal de la transparencia.

La Junta de Gobierno queda enterada.

5º.- Dar cuenta de los pagos realizados al personal hasta la fecha y previsión al cierre del ejercicio.

Por el Sr. Vicepresidente primero se procede a dar lectura al siguiente informe de Secretaría-Intervención:

“En relación con su petición de informe, en relación con los pagos de los atrasos a los bomberos de este Consorcio, le comunico que los pagos (referido a cantidades líquidas) realizados a fecha de hoy son los que se detallan a continuación:

NÓMINA NOVIEMBRE	
Nómina NOVIEMBRE con horas/guardias octubre 2017	859.402,95€
Horas extras noviembre y diciembre 2016	347.937,34 €
DICIEMBRE	
Paga extra	663.835,16€

PREVISIONES DICIEMBRE	
Nómina DICIEMBRE con horas/guardias noviembre 2017	859.402,95€
Horas extras enero a septiembre 2017	1.285.735,34 €

Murcia, a 22 de diciembre de 2017. La Secretaria-Interventora. Fdo. Ana M^a García Asensio.”

Interviene el Sr. Vicepresidente para informar que ayer, día 27 de diciembre, se abonó al Consorcio la subvención proveniente del fondo creado para sufragar la cuota de los Ayuntamientos hasta 20.000 habitantes correspondiente al segundo semestre de 2017.

Interviene el Sr. Director General de Administración Local para informar que de cara a 2018, los Ayuntamientos deben incluir en su presupuesto toda la aportación al Consorcio, y ya desde la CARM se abonará nuevamente al Consorcio una subvención que abarque la mitad de la aportación; destaca el importante esfuerzo hecho por la CARM con el fin de financiar a los Ayuntamientos.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las doce horas, de la que yo la Secretaria levanto la presente acta, certifico.

Vº. Bº.

EL VICEPRESIDENTE 1º